

Ana Obiol Bellés, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cabanes, en aplicación de la Ley 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen Local de la Comunitat Valenciana solicita que se incluya en el orden del día del pleno que corresponda la siguiente:

## **MOCIÓN PARA REBAJAR EL IBI RÚSTICO EN CABANES**

### **Exposición de motivos**

La partida de ingresos 11.112 “impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica” nos informa de que se recauda 182.800 euros a través de este impuesto.

En el art. 3 de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles nos dice que el tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza rústica es del 80%.

El tipo de gravamen bienes inmuebles rústicos oscila en un tramo que va del 0,30% mínimo y supletorio, a un máximo de 0,90%

Si comparamos con poblaciones de alrededor vemos que Cabanes se sitúa en uno de los municipios que más alto tiene el tipo impositivo en rústica.

<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIPO IMPOSITIVO</b>
Cabanes	0.80 %
Vall d'alba	0,60%
Borriol	0,45%
La Pobla Tornesa	0,65%
Vilafamés	0,60%
Oropesa	0,62%

Torreblanca	0,60%
Vilanova de Alcolea	0,90%
Benlloc	0,90%
Les Coves	0,35%
Alcalá de Xivert	0,30%
Useres	0,30%

La media de estos doce municipios se sitúa en el 58,9%, podemos ver que tenemos un elevado tipo impositivo que recae en “els cabanyuts i cabanyudes”.

Una rebaja del impuesto de naturaleza rústica no hace tambalear el presupuesto que cada año se confecciona en este Ayuntamiento pues hay margen suficiente para que esta rebaja de ingresos sea absorbida con un menor gasto público en algunas partidas superfluas o que solo se dedican al autobombo del equipo de gobierno.

Minorar los ingresos si pasamos de un gravamen del 0,80% al 0,70% supone pasar de recaudar de 182.800 euros a 159.950 euros aproximadamente, una rebaja fiscal de 22.850.

Esto permitirá que cada año se queden en los bolsillos de todos los vecinos más de 20.000 euros lo que propone el adelgazamiento de la carga impositiva a los ciudadanos y beneficiará en la medida de sus posibilidades la capacidad de consumo de las familias “cabanyudes”, que ahora por la difícil situación que está atravesando la economía española con la subida de los precios sin techo y la inflación en dos dígitos superando la barrera del 10% podrán destinar más dinero a sus prioridades.



Como forma para ayudar a dinamizar el sector primario en Cabanes y La Ribera, frenar el abandono de campos y proteger el territorio proponemos una segunda medida de rebaja fiscal para incentivar a los agricultores actuales y a todos aquellos que quieran iniciarse en esta actividad.

Bonificar las parcelas que desarrollen actividades agrícolas en un porcentaje y si además impulsan la actividad de producción ecológica aumentar este porcentaje.

Se trata de una fiscalidad verde que incentive la recuperación de la actividad agroalimentaria y se pongan más parcelas en producción y por lo tanto disminuyan las parcelas abandonadas recuperando campos en desuso.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta a pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1.- PRIMERO:** Rebaja del tipo impositivo que afecta a los bienes de naturaleza rústica del 0,80% al 0,70%.

**2.- SEGUNDO:** Bonificación de hasta un 10% adicional para terrenos que desarrollen alguna actividad agrícola y de un 20% si esta actividad es de producción ecológica.

Cabanes a ..... de ..... de 2022

La portavoz del Grupo Municipal Popular de Cabanes